



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0106-2022-MPH-BCA

Bambamarca, 25 de octubre de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 25 de octubre de 2022, el Informe N° 138-2022-MPH-BCA/GDE, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, señala que corresponde al Concejo Municipal: 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, señala que son atribuciones del Alcalde: 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Sub Capítulo III - Sobre la Colaboración entre entidades, establece en el artículo 87°, inciso 87.2, numeral 87.2.3 lo siguiente: “Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones”; asimismo, en el artículo 88°, inciso 88.3, estipula que: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 086-2021-MPH-BCA, de fecha 06.10.2021, se dispuso aprobar la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza”, para el trabajo de transferencia de embriones, en el marco de la actividad “Mejoramiento Genético de Ganado Bovino, mediante Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones en la Provincia de Hualgayoc, Distrito de Bambamarca - Región Cajamarca”; autorizándose al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, la suscripción del convenio en mención;

Que, con fecha 26 de octubre de 2021, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza”, suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el trabajo de transferencia de embriones, en el marco de la actividad “Mejoramiento Genético de Ganado Bovino, mediante Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones en la Provincia de Hualgayoc, Distrito de Bambamarca - Región Cajamarca”, el mismo que tiene por objeto dotar de herramientas necesarias para el desarrollo de nuevas tecnologías reproductivas y de esta manera lograr el incremento de la producción de carne y/o leche de ganado bovino en la provincia de Hualgayoc, con el acompañamiento y soporte técnico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Amazonas;

Que, en la cláusula sexta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza”, para el trabajo de transferencia de embriones, en el marco de la actividad “Mejoramiento Genético de Ganado Bovino, mediante Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones en la Provincia de Hualgayoc, Distrito de Bambamarca - Región Cajamarca”, se estableció lo siguiente: “El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, por un período de un (01) año, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, mediante adenda;

Que, del respeto irrestricto del principio de legalidad, se tiene que la administración pública - Municipalidad Provincial de Hualgayoc (Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, áreas administrativas, entre otras), se encuentra inexorablemente sujetas al principio de legalidad; en este



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera;

Que, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rige por el literal a) del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución, en donde se establece que: "Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe" que constituye una garantía fundamental de la persona humana. Sino por la cara opuesta de esa garantía, es decir: "El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta";

Que, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Neiser Erik Hernandez Nimbona, en su Informe 138-2022-MPH-BCA/GDE, de fecha 25 de octubre de 2022, remite información relacionada al estado situacional del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", para el trabajo de transferencia de embriones, en el marco de la actividad "Mejoramiento Genético de Ganado Bovino, mediante Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones en la Provincia de Hualgayoc, Distrito de Bambamarca - Región Cajamarca", siendo necesaria la suscripción de la adenda del Convenio en referencia, a fin de que sea renovada su vigencia;

Por lo que, estando lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de la adenda al "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", para el trabajo de transferencia de embriones, en el marco de la actividad "Mejoramiento Genético de Ganado Bovino, mediante Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones en la Provincia de Hualgayoc, Distrito de Bambamarca - Región Cajamarca"

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, la suscripción de la Adenda en mención.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con las formalidades a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

"Juntos Lograremos la Transformación
de la Provincia"